



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ACUERDO N° 45

De 17 de abril de 2007.

Por el cual se autoriza al Señor Alcalde del Distrito de Panamá para que suscriba con el Representante Legal del Consorcio PH Hatillo, la escritura de compra venta del inmueble denominado PH Hatillo y para que haga la inscripción correspondiente en el Registro Público.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus Facultades Legales,

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde del Distrito de Panamá solicita la autorización del Honorable Consejo Municipal de Panamá, para suscribir con el Representante Legal del Consorcio PH Hatillo, la escritura de compra venta del inmueble denominado PH Hatillo y para que haga la inscripción correspondiente en el Registro Público;

Que mediante Acuerdo No.157 de 19 de diciembre de 2006 se autorizó "... al Señor Alcalde del Distrito de Panamá a suscribir un contrato "Modalidad Llave en Mano", con el Consorcio PH Hatillo para la adquisición, diseño, remodelación, habilitación y construcción de mejoras del inmueble denominado PH Hatillo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No.140 de 26 de septiembre de 2000";

Que de conformidad con lo anterior, el Municipio de Panamá suscribió con el Consorcio PH Hatillo, los contratos No.363-2006, por un monto de Seis Millones Quinientos Cuarenta y un Mil Trescientos Diecisiete Dólares con Noventa y Cuatro Centavos (US \$6,541,317.94) para la compra venta del Edificio PH Hatillo y el contrato modalidad Llave en Mano No.545-2006 para el diseño, remodelación, habilitación y construcción de mejoras en el inmueble denominado PH Hatillo por un monto Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Dos Dólares con Seis Centavos (US\$5,458,682.06);

Que mediante notas Núm.1273-LEG-F.J.PREV y Núm.1274-LEG-F.J.PREV, ambas de 3 de abril de 2007, el Contralor General de la República remitió debidamente refrendados los contratos de compra venta No.363-2006 para la Adquisición del Edificio denominado PH Hatillo y el No.545-2006 para el diseño, remodelación, habilitación y construcción del mejoras en el inmueble denominado PH Hatillo;

Que el artículo 4 de la Ley No.106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al Alcalde a adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre legalmente autorizado por el Consejo;

ACUERDA:

Artículo Primero: Autorizar al Señor Alcalde del Distrito de Panamá para que suscriba con el Representante Legal del Consorcio PH Hatillo, la escritura de compra venta del inmueble denominado PH Hatillo y para que haga la inscripción correspondiente en el Registro Público.

Artículo Segundo: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Fundamento Legal: Artículo 4 y Artículo 17, numeral 11 de la Ley 106 de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil siete (2007).

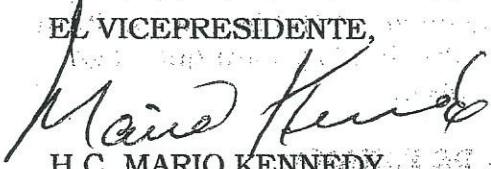
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMA

EL PRESIDENTE,



H.C. IVAN PICOTA

EL VICEPRESIDENTE,



H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,



JOSE DE LA ROSA CASTILLO

solangel.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMA

Panamá, 17 de abril de 2007

APROBADO:



JUAN CARLOS NAVARRO

EJECUTESE Y CUMPLASE:



NORBERTA A. TEJADA CANO